



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 022-2017-AL-MPC

Cañete, 02 de febrero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 06-2017-AL-MPC de fecha 10 de enero del 2017, mediante el cual en el Art. 6° se encarga al Abg. Pierre Kevin Gonzales Ormeño, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición de sus funciones.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, es el órgano de línea encargado de planificar, dirigir, ejecutar y controlar la política de la Municipalidad en los asuntos de transporte, circulación, tránsito y parque automotor en la jurisdicción de la Provincia de Cañete;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultada para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación del Abg. Pierre Kevin Gonzales Ormeño en el cargo de Sub Gerente de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Provincial de Cañete, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ABG. ANDREA ASCENCIÓN YACTAYO SOTO** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento la presente resolución a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alejandro Lino Pozón Guzmán
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957